

En San Miguel de Tucumán, a 11 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 343/2023**

**VISTO**

La Resolución de Presidencia N°50/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las razones expuestas en la Resolución de Presidencia N° 50/2023 del Consejo Asesor de la Magistratura, se resolvió renovar la contratación de los profesionales taquígrafos para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Que la misma Resolución autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir los contratos de locación de obra con los taquígrafos por el término de once (11) meses, a partir del 1 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2023, por un monto de pesos cincuenta y siete mil doscientos (\$ 57.200) por cada uno de los taquígrafos.

Que presentan las siguientes facturas por el servicio prestado: Carlos Héctor Cisneros, factura tipo "C" N° 00002-00000111 de fecha 8/9/23 por \$ 57.200; Gabriel Esteban Barrera, factura tipo "C" N° 00003-00000139 de fecha 7/9/23 por \$ 57.200; María Valeria Alonso, factura tipo "C" N° 00002-00000055 de fecha 7/9/23 por \$ 57.200 y Juan Manuel Pedraza, factura tipo "C" N° 00002-00000408 de fecha 7/9/23 por \$ 57.200.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de agosto: \$ 228.800.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

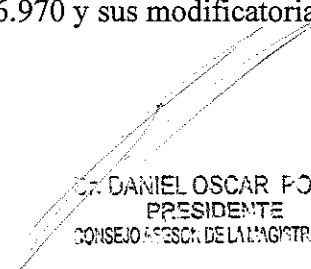
Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos doscientos veintiocho mil ochocientos (\$ 228.800), en concepto de honorarios correspondiente al mes de julio de los señores taquígrafos, según contrato de locación de obra de fecha 15 de marzo de 2.023, según el siguiente detalle:

- a) Sr. Juan Manuel Pedraza, DNI N° 27.651.578, pesos cincuenta y siete mil doscientos (\$ 57.200).
- b) Sr. Gabriel Esteban Barrera, DNI N° 24.340.471, pesos cincuenta y siete mil doscientos (\$ 57.200).
- c) Sr. Carlos Héctor Cisneros, DNI N° 21.744.080, pesos cincuenta y siete mil doscientos (\$ 57.200).
- d) Sra. María Valeria Alonso, DNI N° 23.824.445, pesos cincuenta y siete mil doscientos (\$ 57.200).

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349 - Importe Locación de Obra mes de agosto: \$ 228.800.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

  
Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NAUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA